



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00996-00

Teniendo en cuenta que el abogado Luis Armando Tolosa Quintero, pese habersele enviado comunicación no aceptó el cargo, el Juzgado lo releva, y en su lugar designa a la profesional del derecho Leydy Andrea Godoy Murcia en calidad de curadora *ad litem*, quien puede ser notificada en la calle 32 A No. 19-13 de Bogotá, dirección electrónica andreagodoy0106@gmail.com

En consecuencia, por secretaría, remítasele comunicación por el medio más expedito para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por otro lado, se requiere nuevamente a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 13 de octubre de 2020, 1º de diciembre de 2020 y 26 de marzo de 2021, esto es, surtir la notificación por aviso del demandado Uriel de Jesús Serrano Arias en la carrera 10 # 75 B-28 Sur de esta ciudad, dirección a la que fue remitido el citatorio con resultado efectivo, conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P., indicando que las actuaciones judiciales se deben realizar, en el término de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'N.A.G.', sobre una línea horizontal.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 037
de hoy 27 DE MAYO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8da9f70ed50a2044bdb6f693a42b1b7f4047e8a7d7387f28e68742d90f8d2c93

Documento generado en 25/05/2021 03:16:53 PM